

Rot



CNP ASSURANCES
COFIDIS INTERNATIONAL
CF5H
4 place Raoul Dautry
75716-PARIS CEDEX 15

Madrid, a 25 de octubre de 2010

Estimado Sres.:

Les adjuntamos expediente de reclamación recibido, correspondiente al asegurado de COFIDIS D. Francisco Quintana Jiménez para que procedan a su contestación.

Un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Thierry Vasquez', with a large, sweeping flourish extending to the left.

THIERRY VASQUEZ
Director de Operaciones
CNP VIDA



Francisco Quintana Jiménez
C/ Nou Barris, 19-21, Entresuelo 3º, Esc. A
08042- Barcelona
BARCELONA

Madrid, a 25 de octubre de 2010

Estimado Sr.Quintana:

Nos ponemos en contacto con usted en respuesta al escrito que hemos recibido con fecha 21 de octubre de 2010, referente a una póliza de protección de pagos que usted contrató a través de Cofidis.

Le informamos que la póliza a la que hace referencia, no nos consta en nuestra base de datos ya que se trata de un seguro de CNP ASSURANCES el cual no es gestionado actualmente por CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, dando traslado del mismo a nuestra matriz en Francia, que es la responsable de dar respuesta a las cuestiones que se planteen sobre este tipo de producto.

Así mismo, le indicamos que EN CASO DE RECLAMACIÓN, puede acudir al asegurador a través de COFIDIS HISPANIA EFC, S.A.- Ronda General Mitre 126, 08021 Barcelona. En caso de discrepancia con la respuesta facilitada, usted puede dirigirse a CNP Assurances: 4 Place Raoul Daultry, 75716 París cedex 15, Francia.

Igualmente, le informamos que puede contactar con Cofidis a través de la dirección de correo electrónico seguros@cofidis.es, o bien por fax en el número 93 434 01 81 o en el teléfono 93 253 56 32. Las personas de contacto son Lourdes Burgos, Cristina Muñoz y Emilia Herrero.

Esperamos haber podido aclarar sus dudas, no obstante, nuestro Servicio de Atención al Cliente queda a su disposición para cualquier aclaración adicional que estime oportuna en el teléfono 91-524.34.00.

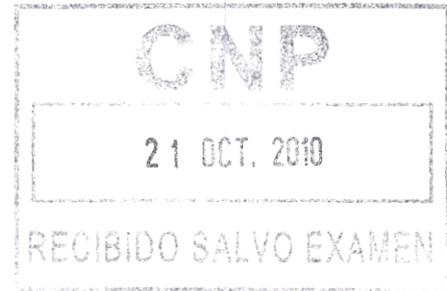
Atentamente,


CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA
Servicio de Atención al Cliente
Teléfono: 91 524 34 00

FRANCISCO QUINTANA JIMÉNEZ
C/ NOU BARRIS, 19-21 ENTRESUELO 3ª ESC. A
08042 BARCELONA

CNP, SUCURSAL EN ESPAÑA
C/ OCHANDIANO, 10 -- 2º PL.
28046 MADRID

13 de Octubre de 2010



Estimados Sres.:

Dirijo la presente reclamación a la sede social de esta compañía, para que den traslado de la misma al **Departamento o Servicio de Atención al Cliente** con el que deben contar, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Me dirijo a ustedes como asegurado del contrato de seguro colectivo con referencia número 8877Z, suscrito por COFIDIS HISPANIA y CNP IAM, y como perjudicado por la tramitación del siniestro, consistente en la situación de incapacidad temporal que se inició en octubre de 2007.

Pese a que dicha situación está protegida por la póliza y procedí, en repetidas ocasiones, a aportar toda la documentación que me solicitó su compañía, acreditativa de la cobertura del siniestro, a la fecha CNP no ha procedido a satisfacer las prestaciones garantizadas por el contrato.

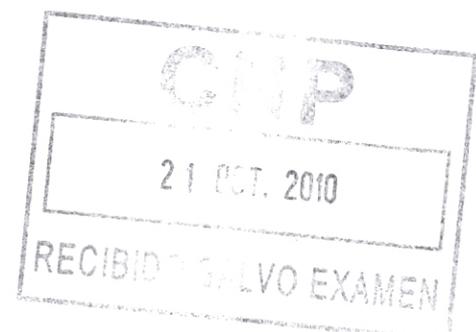
Por lo anterior, por este medio les comunico mi intención de reclamarles por los daños y perjuicios derivados de su negligencia, puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.101 del Código Civil, "*Quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad, y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquéllas*".

Por todo lo expuesto, y dado que esta parte ha abonado a COFIDIS la deuda que mantenía con dicha entidad, por medio del presente escrito les solicito que procedan a revisar el expediente, realizando todas las gestiones que resulten pertinentes para que su compañía asuma, sin mayor dilación, las consecuencias económicas del siniestro, abonándome las prestaciones adeudadas, incrementadas con los intereses generados por el notorio retraso en que ha incurrido la aseguradora, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Quedo a la espera de sus noticias, en la confianza de obtener su pronta y satisfactoria respuesta, evitando gastos y dilaciones innecesarias, y en el bien entendido que, de no obtener la misma, me veré obligado a iniciar las acciones legales que me amparan en Derecho, sin perjuicio de elevar la presente reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Atentamente,

FDO.: FRANCISCO QUINTANA JIMÉNEZ.
D.N.I.: 23617065-K.



CD 00770028464



CD 00770028464

FIRMA

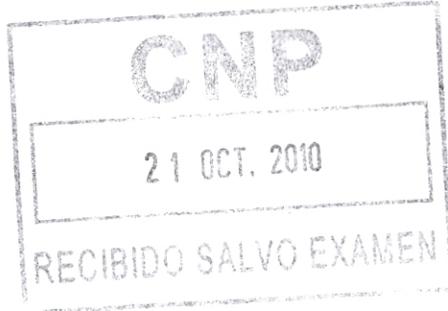


CORREOS

CERTIFICADO



CNP SUCURSAL EN ESPAÑA



C/ O CHANDIANO N° 10-2 pl

28000 MADRID

23

17